

ACUERDO N° 204

En la ciudad de La Rioja, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Señor Secretario Administrativo a/c Dr. Rodrigo Gacioppo, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 57972 -**

LETRA: "D" - Año: 2024 - CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION "CAPACITACION NORMATIVA LABORAL EN RECURSOS HUMANOS":

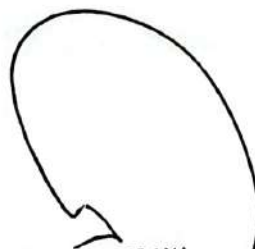
VISTO: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del eje transversal de capacitación denominado, "Capacitación Normativa Laboral en Recursos Humanos", puesto en marcha en el segundo semestre del año académico 2024 (inicio 24 de septiembre de 2024). Acompaña, además, la respectiva planificación presentada y suscripta por el cuerpo docente titular del eje de capacitación bajo análisis. Y CONSIDERANDO: 1) Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: 1 **CONTENIDO TEMATICO: Módulos de capacitación** Introducción a la normativa laboral en la función judicial: Fundamentos de la normativa laboral aplicable al ámbito judicial. Principales normativas regulatorias del sistema judicial en materia del talento humano (leyes, acuerdos, resoluciones y circulares). Derechos y Obligaciones del Personal: Derechos laborales fundamentales del personal judicial. Deberes y responsabilidades del personal. 2 **OBJETIVO GENERAL:** Garantizar que el talento humano de la Función Judicial conozca y comprenda la normativa laboral vigente, promoviendo su aplicación justa y efectiva. 3 **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Familiarizar al personal de la función judicial con la normativa laboral específica (ley orgánica, estatuto del personal de la función judicial, acuerdos, resoluciones y circulares). Capacitar al talento humano de la función judicial en la identificación y aplicación de los derechos y obligaciones del personal judicial, asegurando su cumplimiento dentro del

marco legal apropiado. Proporcionar herramientas a los agentes judiciales para garantizar transparencia y equidad de los procesos. Dotar al personal judicial de las competencias necesarias que aseguren el mejor desempeño, conforme a los criterios legales establecidos. Brindar estrategias y conocimientos para prevenir y resolver conflictos laborales en el ámbito judicial, asegurando el cumplimiento de los procedimientos legales establecidos para estos fines. 4 EQUIPO DOCENTE: PROF. María Emilse Auce y TEC. Sergio Daniel Lucero. 5 DESTINATARIOS DEL EJE DE CAPACITACION: agentes judiciales de todas las áreas de la función judicial. Se llegará también al interior a través de la modalidad Zoom. 6 MODALIDAD: el plan de capacitación se realizará con encuentros programados dos veces por semana capacitación en auditorio. Presencial. Dos encuentros de una hora y media de duración, de 7:30 a 8:45hrs AM. 7 METODO DE EVALUACION: - Evaluación escrita al finalizar cada módulo para medir la comprensión de los participantes. -Feedback continuo durante los encuentros para asegurar el entendimiento y aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. 8 ASISTENCIA: monitoreada por la coordinación administrativa de la Escuela de Capacitación.- II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en consecuencia aprobar el eje transversal de capacitación denominado: "CAPACITACION NORMATIVA LABORAL EN RECURSOS HUMANOS", con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, objetivo general, objetivos específicos, equipo docente, destinatarios del eje de capacitación, modalidad, metodología, método de evaluación y asistencia.- Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; RESUELVE: 1°) APROBAR el eje transversal de capacitación denominado: "CAPACITACION NORMATIVA LABORAL EN RECURSOS HUMANOS", puesto en marcha en el segundo semestre del año académico 2.024 (inicio: 24 de septiembre de 2.024), con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, objetivo general, objetivos específicos, equipo docente, destinatarios del eje de capacitación, modalidad, metodología, método de evaluación y asistencia.- 2°) DISPONER que por

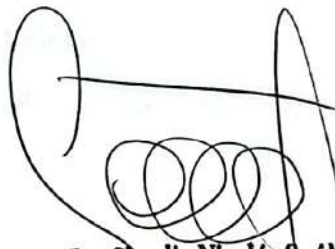
Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-



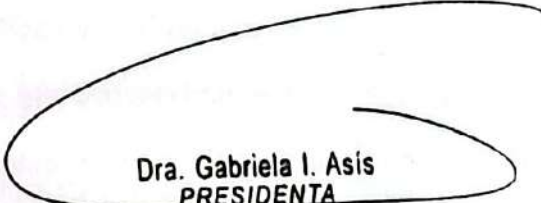
Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. CLAUDIO JOSE AZA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia.



Dra. Gabriela I. Asis
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Dr. RODRIGO GACIOFFO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA